


REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022 - DOF 21/12/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les remito las nuevas **Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022**, emitido por el INMUJERES:

 [Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2022.](#)

Los **objetivos** de este Programa son:

Objetivo General:

Fortalecer institucionalmente a los **Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)** para que contribuyan a la **igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres** en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal.

Como recordarán, los MAM son los organismos que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno.

Objetivos Específicos:

1. **Fortalecer las capacidades institucionales de los MAM**, para generar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres.
2. Impulsar acciones que promuevan la **alineación y armonización del marco normativo** estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con el nacional e internacional en materia de **derechos humanos e igualdad de género**.
3. Contribuir al diseño y ejecución de **acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género**.
4. Apoyar la **coordinación interinstitucional entre los MAM con las dependencias de la administración pública** federal y local para instrumentar **estrategias integrales de atención a las mujeres**.

La **población objetivo** consiste en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, las Instancias Municipales de las Mujeres y las unidades administrativas u homólogas en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; es decir, los MAM.

Las **modalidades de participación** en este Programa son las siguientes:

- I. Diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito estatal.
- II. Diseño e implementación de acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Con este programa se busca contribuir al cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.